PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 11-octubre-2021

CLAVE: 52M000717
FOLIO TRÁMITE: [illegible]
NOMBRE: GUTIERREZ LIBRADO MARTIN
UBICACION: ARRAYAN EXTERIOR: 00 INTERIOR:
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: DURAZNO
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.50 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: $ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 92 IMPORTE: $669.60
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:57 a | A: | 11:00:58 p | VIERNES | SI | DE: 06:00:57 a | A: 11:00:58 p |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:57 a | A: | [illegible] | SABADO | SI | DE: 06:00:57 a | A: 11:00:58 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:57 a | A: | 11:00:58 p | DOMINGO | SI | DE: 06:00:47 a | A: 11:00:47 p |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:57 a | A: | 11:00:58 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE
Dirección de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GUTIERREZ LIBRADO MARTIN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**